



DECRETO ALCALDICIO N° 001430.

LITUECHE 09 NOV 2016.

“Servicio de Evaluaciones Psicopedagógicas, PIE”.

DE: 0760.-
10/11/2016

CONSIDERANDO:

- Los Recursos Provenientes del Programa de Integración Escolar.
- El Memorándum N° 52 con fecha de 08/11/2016 del Jefe DAEM, solicitando “Evaluaciones Psicopedagógicas”.
- Propuesta de Servicio de Evaluación Psicopedagógica Completo
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El Certificado de Proveedor Único.
- Cotización del servicio por el Proveedor.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 275.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 4, y art. 51° del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la Contratación de “Servicio de Evaluaciones Psicopedagógicas”.

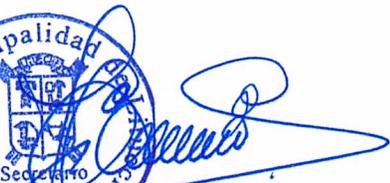
INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA E O S S.A.

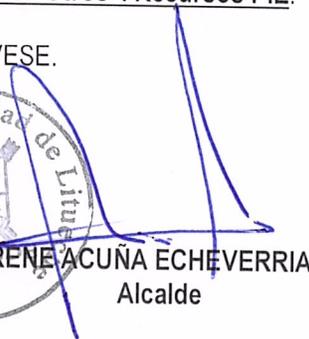
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA E O S S.A.	96.903.170-1	\$ 3.874.952.-	Tres millones, ochocientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos.- Valor exento de impuesto

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”. Recursos PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).